



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Pedro A. Asensio Blázquez

VOCALES

D. José Llorente Alonso
D. José Manuel García Almajano
D. Rubén del Río Pérez
D. Carmelo Ayllón Mateo
D. Víctor Arranz Utrilla
D. Jesús Morales Antón.
D. Santiago Monteagudo Sanz.
D. Roberto Llorente López.
D. José Emilio Ciriano Calonge.
D. Juan Daniel Sanz Gómez.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018.-

En la Ciudad de Soria, a las trece horas del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Pedro A. Asensio Blázquez y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2018 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- Se da cuenta de los informes del AM03 sobre daños de pistas en MUP 172 "Pinar Grande" y MUP 239 "Vega Amblau-Sobaquillo", así como del estado en el que se encuentra el edificio anexo al Aula del Bosque.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- De la solicitud del Salón de Actos para el día 28 de febrero por el Colegio de Abogados de Soria.

- De los asuntos dictaminados en la Comisión Mixta de Montes celebrada el día 16 de febrero de 2018.

III. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES MONTE RAZÓN Nº 173 CUP Y MONTE ROÑAÑUELA Nº 176 CUP.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 16 de febrero de 2018, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinadas las órdenes de enajenación remitidas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León correspondientes a los aprovechamientos maderables para 2017 en el Monte Razón Nº. 173 CUP y año 2018 en el Monte Roñañuela Nº. 176 CUP, de la titularidad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria; así como el borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la enajenación, la Comisión Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina favorablemente la enajenación de los referidos aprovechamientos e iniciar los trámites para su contratación:

MONTE "RAZÓN" Nº 173 DEL C.U.P. 2017

LOTE Nº: 1/17 (SO-MAD-0508-2017) Aprovechamiento de 2.796 estéreos de madera de industria, a medición y liquidación final, en una superficie de actuación de 22,77 ha.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

LOCALIZACIÓN: Rodal 35, subrodal 35ª y Rodal 42, subrodal 42d.

TASACIÓN.....**41.940,00 €**

GASTOS: Señalamiento.....1.696,50€

MONTE"ROÑAÑUELA" Nº 176 DEL C.U.P. 2018

LOTE Nº: 1/18 (SO-MAD-0465-2018) Aprovechamiento de 5.785 estéreos de madera de *P. sylvestris*, a medición y liquidación final, en una superficie de actuación de 46,20 ha.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

LOCALIZACIÓN: Rodales 21ª, 30ª y 30b.

TASACIÓN..... 52.065,00 €

GASTOS: Señalamiento2.141,35 €"

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad

IV. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES 2018 MONTE PINAR GRANDE Nº 172 CUP.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 16 de febrero de 2018, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinadas las órdenes de enajenación remitidas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León correspondientes a los aprovechamientos maderables para 2018 en el Monte pinar grande Nº. 172 CUP, de la titularidad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria; así como el borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la enajenación, la Comisión Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina favorablemente la enajenación de los referidos aprovechamientos e iniciar los trámites para su contratación:

MONTE PINAR GRANDE Nº 172 DEL C.U.P. 2018

LOTE Nº: 1/18 (SO-MAD-1119-2018) Aprovechamiento de 2.348 *P. sylvestris*, 948 *P. pinaster*, 3.445 menores, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Vol mc/cc 1.051,27 de pinos y 261,87 menores. A riesgo y Ventura.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses

LOCALIZACIÓN: Tramo 1BI, Rodal 19.

TASACIÓN.....25.230,48€

GASTOS: Señalamiento1.901,90€

Eliminación de despojos510,00€

Eliminación de leñas de copas.....11.536,00€



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

LOTE Nº 2/18 (SO-MAD-1120/18). Aprovechamiento de 2.319 Pies métricos de *Pinus sylvestris*, 555 P. *pinaster*, 3 P. pr. Resinado, 4.012 menores, a riesgo y ventura. Vol. de los pies métricos: 1.313,604 mc/cc y 280,92 mc/cc. de C y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 1DV, Rodal 61.

TASACIÓN.....32.840,00€

GASTOS: Señalamiento:.....2.538,25€

Hechura de leñas:.....10.069,50€

Eliminación de despojos: 0,00€

LOTE Nº 3/18 (SO-MAD-1121/18). Aprovechamiento de 2.064 *Pinus sylvestris*, 1.968 P. *pinaster*, 2 P.pr.resinado, 3.199 menores, a riesgo y ventura. Vol. De los pies métricos: 1.868,75 mc/cc y 292,63 mc/cc de C. y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 1DV, Rodal 62.

TASACIÓN.....46.718,75€

GASTOS:Señalamiento.....2.652,65€

Hechura de leñas..... 14.119,00€

Eliminación de despojos0,00€

LOTE Nº: 4/18 (SO-MAD-1122-2018) Aprovechamiento de 4.131 *Pinus sylvestris*, 242 P. *pinaster*, 6 secos, 1.694 menores, a riesgo y ventura. Vol. De los pies métricos : 2.221,06 mc/cc , 2,89 de secos y 131,95 mc/cc de C. y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 2AV, Rodales 11 y 12.

TASACIÓN.....75.516,04€

GASTOS: Señalamiento.....2.199,34€



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Hechura de leñas.....13.137,00€

Eliminación de despojos 1.230,00€

LOTE Nº: 5/18 (SO-MAD-1123-2018) Aprovechamiento de 1.965 *Pinus sylvestris*, 1 *P. pinaster*, 402 menores, a riesgo y ventura. Vol. De los pies métricos : 2.059,88 mc/cc y 38 mc/cc de C. y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 4CV, Rodal 49.

TASACIÓN.....94.754,48€

GASTOS: Señalamiento.....1.144,00€

Hechura de leñas.....2.949,00€

Eliminación de despojos2.949,00€

LOTE Nº: 6/18 (SO-MAD-1124-2018) Aprovechamiento de 3.649 *Pinus sylvestris*, 8 *P. pinaster*, 474 menores, a riesgo y ventura. Vol. De los pies métricos : 2.938,07 mc/cc y 57,42 mc/cc de C. y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 4EV, Rodal 89.

TASACIÓN.....132.213,15€

GASTOS: Señalamiento.....1.578,72€

Hechura de leñas.....5.485,50€

Eliminación de despojos5.485,50€

LOTE Nº: 7/18 (SO-MAD-1125-2018) Aprovechamiento de 1.774 *Pinus sylvestris*, 1.672 *P. pinaster*, 1 *P.pr.resinado*, 2.796 menores, a riesgo y ventura. Vol.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

De los pies métricos: 1.689,93 mc/cc y 242,72 mc/cc de C. y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 5AV, Rodal 15.

TASACIÓN.....45.628,11€

GASTOS: Señalamiento.....1.980,55€

Hechura de leñas.....10.341,00€

Eliminación de despojos850,00€

LOTE Nº: 8/18 (SO-MAD-1126-2018) Aprovechamiento de 3.618 *Pinus sylvestris*, 424 menores, a riesgo y ventura. Vol. De los pies métricos : 2.686,12 mc/cc y 38,78 mc/cc de C. y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 5DIV, Rodal 70 y 71.

TASACIÓN.....120.875,40€

GASTOS: Señalamiento.....1.554,41€

Hechura de leñas.....5.427,00€

Eliminación de despojos5.427,00€

LOTE Nº: 9/18 (SO-MAD-1127-2018) Aprovechamiento de 4.220 *Pinus sylvestris*, 11 *P. pinaster*, 1.318 menores, a riesgo y ventura. Vol. De los pies métricos : 2.731,75 mc/cc y 91,56 mc/cc de C. y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 5DV, Rodal 72.

TASACIÓN.....117.465,25€

GASTOS: Señalamiento.....2.009,15€



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Hechura de leñas.....6.346,50€

Eliminación de despojos 6.346,50€

LOTE Nº:10/18 (SO-MAD-1128-2018) Aprovechamiento de 444 *Pinus sylvestris*, 1.051 *P. pinaster*, 41 menores, a riesgo y ventura. Vol. De los pies métricos :1.095,75 mc/cc y 3,86 mc/cc de C. y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 5EIV, Rodal 93.

TASACIÓN.....40.542,75€

GASTOS: Señalamiento.....614,90€

Hechura de leñas.....2.242,50€

Eliminación de despojos 2.242,50€

LOTE Nº: 11/18 (SO-MAD-1129-2018) Aprovechamiento de 2.012 *Pinus sylvestris*, 1.642 *P. pinaster*, 188 *P. pr. Resinado* y 1.318 menores, a riesgo y ventura. Vol. De los pies métricos : 2.878,53 mc/cc y 119,86 mc/cc de C. y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 5EIV, Rodal 94.

TASACIÓN.....115.141,20€

GASTOS: Señalamiento.....1.850,42€

Hechura de leñas.....5.763,00€

Eliminación de despojos 5.763,00€

LOTE Nº: 12/18 (SO-MAD-1130-2018) Aprovechamiento de 1.702 *Pinus sylvestris*, 88 menores, a riesgo y ventura. Vol. De los pies métricos :1.545,59 mc/cc



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

y 6,31 mc/cc de C. y V. Procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

LOCALIZACIÓN: 5RV, Rodal 50 y 53.

TASACIÓN.....52.550,06€

GASTOS: Señalamiento.....709,28€

Hechura de leñas.....2.553,00€

Eliminación de despojos 2.553,00€”

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

V. APROBACIÓN PLIEGOS ADQUISICIÓN VEHÍCULO AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL Nº 177/180

CUP.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 16 de febrero de 2018, cuya transcripción literal dice como sigue:

Siendo necesario realizar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHICULO NUEVO TODOTERRENO PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS EN EL MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL Nº 177/180 CUP, debido a su antigüedad y mal estado.

Dada la característica del suministro se considera como procedimiento de adjudicación más adecuado el procedimiento Negociado sin Publicidad, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

La Comisión Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina favorablemente el expediente de contratación, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el suministro consistente en la CONTRATACIÓN DE UN VEHICULO NUEVO TODOTERRENO PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS, convocando su licitación por importe máximo de 32.000€, impuestos incluidos.

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VI. LIQUIDACIÓN TASA RESIDUOS URBANOS 2º SEMESTRE DE 2017

CUP.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 16 de febrero de 2018, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinado el expediente referente a las liquidaciones practicadas por la Excma. Diputación Provincial correspondientes a tasas por prestación del Servicio Provincial de recogida de basuras y residuos sólidos del 2º. semestre del año 2017, que asciende a la cantidad total de 11.856,90€ la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Abonar a la Excma. Diputación Provincial de Soria la cantidad de 11.856,90€, en concepto de liquidaciones practicadas correspondientes a tasas por prestación del Servicio Provincial de recogida de basuras y residuos sólidos del 2º semestre del ejercicio 2017, en los Montes "Pinar Grande" Nº. 172 del C.U.P. y "Santa Inés y Verdugal" Nº. 177/180 del C.U.P., ambos de la pertenencia del Ayuntamiento de Soria y de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria. La tarifa por servicio de puesta a disposición de contenedores de 2.400 litros: 39,50 €/contenedor-mes, y por servicio de recogida, transporte y tratamiento de contenedor de 2.400 litros: 161,00 €/contenedor-mes. El servicio de porte por contenedor asciende a 139€/porte.

Segundo.- Requerir a SORITUR, S.L., adjudicatario del Campamento Público de Turismo "Urbión", sito en el Monte "Pinar Grande" Nº 172 del C.U.P. para que efectúe



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

el ingreso de 6.858,90€ en la Mancomunidad, por el concepto de tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y entrega a C.T.R. o gestores autorizados de residuos urbanos del referido Camping, correspondiente al segundo semestre del año 2017.

Tercero.- Requerir a CUERDA DEL POZO SL, para que efectúe el ingreso de 783,00€ en la Mancomunidad, por el concepto de tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y entrega a C.T.R. o gestores autorizados de residuos urbanos en el paraje "Playa Pita", correspondiente al segundo semestre del año 2017.

Cuarto.- Requerir a los adjudicatarios del Campamento Las Cabañas, para que efectúe el ingreso de 783,00€ en la Mancomunidad, por el concepto de tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y entrega a C.T.R. o gestores autorizados de residuos urbanos en el paraje "Playa Pita", correspondiente al segundo semestre del año 2017.

Quinto.- De esta cantidad de 11.856,90 € corresponde abonar a cada una de las Entidades 1.313,50 €, que el Ayuntamiento de Soria ingresará a la Mancomunidad para su abono a la Excm. Diputación Provincial.

La diferencia por importe de 805€ ya ha sido abonada por los campamentos de verano instalados en los diferentes parajes del monte.

Previo a su abono se solicitará aclaración sobre la nueva ordenanza reguladora y sobre la aplicación de los conceptos de contenedores en reserva y transporte de los mismos."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VII. ADHESIÓN AL INSTITUTO EUROPEO DE MICOLOGÍA.- Se da cuenta del escrito de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Montes y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Soria, exponiendo que desde ese Ayuntamiento se está colaborando desde hace muchos años en diversos proyectos encaminados a la gestión sostenible y puesta en valor de la micología en nuestros montes, siendo ambas Entidades copropietarias del Monte Pinar Grande Nº 172 CUP, donde se desarrollan



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

tales proyectos, considerándose de interés la participación de la Mancomunidad de los 150 Pueblos.

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, la solicitud de adhesión al Instituto Micológico Europeo realizándose las gestiones necesarias para ello.

VIII. CESIÓN APROVECHAMIENTO PASTOS MUP 172.- Visto que con fecha 5 de diciembre de 2017, fue presentada por D. Alberto Llorente González escrito solicitando la cesión de pastos en el Monte Pinar Grande Nº 172 CUP para las anualidades 2018 y 2019, en sustitución de Álvaro Llorente Jimeno adjudicataria del contrato de pastos en el Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP en un 12,50% participación y 24 vacunos, Lote SO-PAS-0842-2018 (4/5), por cese de la actividad ganadera por jubilación.

Visto con anterioridad se emitió Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la cesión del contrato, cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 226 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y que siguen rigiendo al estar en vigor el contrato firmado con fecha 22 de junio de 2015.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión del contrato de aprovechamiento de pastos en el Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP en un 12,50% participación y 45 vacunos entre el cedente Álvaro Llorente Jimeno y el cesionario Alberto Llorente González, quedando el cesionario subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

SEGUNDO. Notificar al cesionario el presente acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación, remita el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

TERCERO. Notificar al cedente la presente resolución y proceder a la devolución de la garantía prestada desde el momento de la constitución de la misma por parte del cesionario, según lo dispuesto en el artículo 102.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

IX. ABONO ENTREGA DESFIBRILADOR Y CURSO A REALIZAR.- Se da cuenta de la solicitud por la Mancomunidad de los 150 Pueblos de un desfibrilador y de su entrega por la Fundación Científica Caja Rural, acordándose por la Comisión Permanente el pago del 50% del coste del desfibrilador por importe de 726,00€, en concepto de "Donación para el desarrollo del programa Soria cardioprottegida" así como la realización de la formación para su utilización por el personal de la Entidad en centro autorizado.

X. ORDENACIÓN DE GASTOS 2/18.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 2/18 por importe de 4.706,99€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

XI. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por los Vocales se preguntó si se había retirado la uralita en el Monte Pinar Grande, informándose que a día de la fecha no se había procedido a su retirada.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,